



## PROYECTO

Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega

Balance among personal, family and professional life in Spain and Norway

## MEMORIA GENERAL

## ÍNDICE

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN                   | 3  |
| ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN   | 5  |
| PARTICIPANTES                  | 15 |
| OBJETIVOS                      | 16 |
| PLAN DE TRABAJO                | 20 |
| RESULTADOS PREVISTOS           | 30 |
| CONCLUSIÓN                     | 35 |
| ANEXO I PLANIFICACIÓN TEMPORAL | 36 |
| ANEXO II PRESUPUESTO           | 37 |

## **INTRODUCCIÓN**

Esta memoria define y explica el proyecto "Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega" en Inglés denominado "Balance among personal, family and professional life in Spain and Norway –ES04-". El

proyecto ha sido concebido y configurado en el marco de la cooperación establecida entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y el Gobierno de España (a través, en el caso de este proyecto, del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), con la colaboración de la FEMP –Federación Española de Municipios y Provincias- y de KS –Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales-.

En consecuencia, su ejecución, imputada al presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer (que constituirá un 15% del total del proyecto), será objeto de contraprestación financiera por parte de la referida institución internacional – Mecanismo Financiero del EEA- (por una cuantía del 85% del proyecto). El marco general de esta relación financiera ha quedado predeterminado por el marco general de aplicación del Mecanismo Financiero 2009-2014 del Espacio Económico Europeo y con base en el correspondiente Memorandum de Entendimiento suscrito por las partes. En los presupuestos de gastos del Instituto de la Mujer se han consignado las dotaciones presupuestarias que permiten acometer esta actuación.

La inclusión del presente proyecto en dicho escenario de financiación está claramente justificada, ya que el objetivo general que persigue el Mecanismo Financiero del EEA es el de contribuir a la reducción de desigualdades económicas y sociales dentro del Área Económica Europea y fortalecer las relaciones bilaterales entre los países donantes y los países beneficiarios, a través de la aportación financiera para el desarrollo de un conjunto de sectores considerados prioritarios. En el citado Memorandum de Entendimiento, se señalan varias áreas clave de acción, entre las que destaca el área de desarrollo humano y social, dentro de la cual, se enmarca el presente proyecto de “Equilibrio-Balance”, que busca alcanzar nuevas soluciones en el ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En España, el organismo Operador del Programa es la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. El Organismo Promotor de este proyecto, uno de los predeterminados establecidos en el ámbito de la colaboración, es el Instituto de la Mujer, a través de la Subdirección General de Estudios y Cooperación, en el marco de la colaboración, antes referida, con otros entes públicos.

## **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

### **1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA CONCILIACIÓN EN EL ENTORNO LOCAL:**

- **CONCEPTO DE CONCILIACIÓN**

El concepto de “conciliación de la vida personal, familiar y profesional” ha sido analizado por distintas disciplinas de las ciencias sociales, atribuyéndole múltiples significados. Así, desde la perspectiva sociológica, el concepto de conciliación se entiende como un proceso de cambio en una rígida estructura social inicial, fundamentada en valores tradicionales y en los roles de género que conduce a la emancipación del individuo (y, en especial, de las mujeres), en cuanto a su capacidad decisoria sobre su tiempo y dedicación a los distintos aspectos de la esfera personal y profesional. Mientras que, desde la ciencia económica, la conciliación se concibe como una externalización de los costes asociados a las tareas familiares, buscando un modelo de corresponsabilidad entre los distintos agentes económicos (familias, mercado y Estado), más acorde con los beneficios potenciales que para cada uno de ellos se derivan de los cuidados familiares. Para ello, es imprescindible la correcta valoración de los “costes invisibles” del trabajo doméstico, que permitan una distribución equitativa de las funciones domésticas y laborales entre los miembros de la unidad familiar.

Desde una perspectiva más cercana a la realidad de las personas, la conciliación tiende a recaer en el ámbito de las libertades individuales, como un derecho a decidir sobre el uso del propio tiempo, dentro de los límites que las obligaciones laborales y el ámbito familiar imponen. Esta mayor aproximación a la realidad de las personas no ha de interpretarse como una perspectiva puramente individualista e individual de la conciliación. Al contrario, el adecuado equilibrio entre los distintos ámbitos de la vida privada y profesional

pasa por una mayor implicación y corresponsabilidad de los agentes sociales involucrados, incluyendo, además de las familias y sus miembros, al sector privado y las Administraciones Públicas.

En la actualidad, normalmente no se alude a la conciliación sin mencionar el concepto de corresponsabilidad, dos términos íntimamente relacionados. La corresponsabilidad supone la asunción equitativa, por parte de hombres y mujeres, de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados al ámbito de lo doméstico, la familia y los cuidados. Implica, asimismo, que los agentes sociales e institucionales (Estado, empresas, sindicatos, asociaciones...) asuman la gestión efectiva de la realidad personal, familiar y profesional.

Partiendo de la premisa de que lograr un reparto equilibrado de los tiempos, conciliar o armonizar las esferas de la vida de las personas redundará en un incremento en el bienestar de éstas y, en la medida en que cualquier administración local tiene como principal objetivo la mejora de la calidad y condiciones de vida de sus ciudadanas y ciudadanos, lleva consigo que todo gobierno local debe tratar que su municipio, provincia o mancomunidad sea un "buen lugar donde vivir".

La conciliación se revela, por tanto, como un fenómeno multidimensional, caracterizado por el amplio número de agentes implicados (familias, personas trabajadoras, empleadores/as, sector público, proveedores/as de servicios, etc.) y la diversidad de materias que concurren en el equilibrio de los espacios de vida (trabajo, ocio, vida familiar, cuidado de personas dependientes, etc.).

El escenario de la conciliación se presenta como un complejo sistema de relaciones e intereses dominado por distintas iniciativas públicas puestas en marcha desde diferentes niveles territoriales de decisión.

- EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA INTERVENCIÓN POR LA CONCILIACIÓN

En los últimos años, hemos asistido a la intensificación de las políticas, programas y actuaciones que, desde las instituciones europeas y nacionales, se han venido desarrollando para propiciar una participación igualitaria de las mujeres y de los hombres en la sociedad y garantizar no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real entre los sexos. En consonancia con este proceso, España, siguiendo las directivas de la Unión Europea, ha avanzado de forma sustancial en la disposición de normativa específica, a partir, entre otras, de:

- La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras (Ley 39/1999, de 5 de noviembre, BOE núm. 266).
- La Ley 3/2007, para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley 3/2007 de 22 de marzo, BOE núm. 71).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106).
- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Dependientes (Ley 36/2006 de 14 de diciembre. BOE núm. 299).

En el contexto de la igualdad de oportunidades, el debate sobre la conciliación de los espacios de vida y la corresponsabilidad en el reparto equitativo de las tareas de cuidado y domésticas entre mujeres y hombres ha adquirido, en muy poco tiempo, una importancia significativa en España, como ya antes ocurrió en algunos países de Europa.

El impacto producido ha sido un impulso enorme e imparable para el avance y posicionamiento de las mujeres, en lo social, económico y político. Conscientes de las implicaciones positivas que estos impactos tienen para la igualdad y el desarrollo económico y social de un país, cada vez son más las organizaciones públicas y privadas, con independencia de sus competencias de intervención,

para las que la igualdad de mujeres y hombres y, en particular, la conciliación se ha convertido en un ámbito emergente de su actuación estratégica.

Las entidades locales y, concretamente, los ayuntamientos, dada su cercanía con la realidad social, que se traduce en un mejor conocimiento de la misma y una mayor identificación con las necesidades de la ciudadanía, deben actuar como gestores de este cambio y desplegar una estrategia de actuación dirigida a mejorar las políticas públicas locales para conseguir más y mejores condiciones para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la ciudadanía.

En este sentido, la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), determina que los municipios españoles:

- Para velar por sus intereses, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Enumera las competencias propias de los municipios y, entre ellas, se encuentran materias relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, como son: el transporte público de viajeros y ordenación del tráfico, la prestación de los servicios sociales, la organización de actividades, instalaciones culturales y deportivas y de ocupación del tiempo libre o la participación en la programación de la enseñanza y cooperación, con la Administración educativa, en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos (art. 25 de la LRBRL).
  
- Además de las competencias propias, la Administración del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas pueden delegar en los municipios el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios (art. 27 LRBRL).

## 2. ANTERIORES INICIATIVAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN. PROYECTO PILOTO “EQUILIBRIO-BALANCE”.

Entre 2008 y 2011, el Instituto de la Mujer lideró el proyecto transnacional conocido como “Equilibrio-Balance”. Este proyecto, que contó, igualmente, con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS), fue, también, financiado por el Espacio Económico Europeo.

El proyecto, desarrollado en dos fases, perseguía aportar el intercambio de experiencias entre España y Noruega en materia de conciliación, al objeto de desarrollar e implementar planes de conciliación en una serie de ayuntamientos españoles.

- ***Primera Fase: Elaboración, publicación y difusión de una Guía de buenas prácticas*** de conciliación de la vida personal, familiar y profesional en Entidades Locales españolas y noruegas.

Para ello, se tomó contacto con los municipios seleccionados a partir de una serie de criterios que garantizaran la objetividad y la diversidad geográfica y política. Se organizaron visitas de estudio tanto de entidades españolas a Noruega, como de entidades noruegas a España.

La guía compilaba, finalmente, un total de 62 experiencias, las más ilustrativas de las 100 analizadas, y en su elaboración participaron 46 ayuntamientos, de ellos 42 españoles y 4 noruegos.

Sus contenidos se estructuraron en torno a cuatro apartados:

1. *Introducción*, en la que se presenta la Guía, sus objetivos, las personas destinatarias, el por qué de su elaboración y la estructura de su contenido.

2. *Análisis conjunto de las buenas prácticas*, resaltando los elementos comunes, así como los aspectos más innovadores y de éxito. Las experiencias identificadas como buenas prácticas se presentan clasificadas en cuatro epígrafes temáticos:

- Experiencias que aplican una metodología de intervención, basada en un enfoque integral, actuando en múltiples dimensiones del fenómeno.
- Buenas prácticas que tienen como objetivo equilibrar el reparto de tiempos, mediante una gestión más eficiente de los mismos, tanto en el ámbito empresarial como en el de la propia Administración.
- Iniciativas destinadas a procurar el acceso de la ciudadanía a servicios e infraestructuras que inciden en la consecución del equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional.
- Experiencias que tienen como fin sensibilizar y formar a la sociedad sobre este fenómeno, así como sobre la ausencia de un modelo de responsabilidades compartidas, no únicamente dentro de la organización familiar, sino también entre los distintos agentes socioeconómicos.

3. *Conclusiones, recomendaciones y propuestas de interés*.

4. *Anexo* donde, a modo de ficha resumen, se incluye la descripción de las buenas prácticas analizadas, con información sobre la entidad impulsora de

la buena práctica y la iniciativa en sí: objetivos, personas y/o entidades destinatarias, duración de la iniciativa, descripción, elementos de éxito y dificultades.

- ***Segunda Fase. Elaboración de Planes de Conciliación.***

En la segunda fase de este Proyecto, el Instituto de la Mujer y la FEMP promovieron, en colaboración estrecha con diez ayuntamientos (A Coruña, Alcalá de Henares, Aranda de Duero, Barbate, Eivissa, Icod de los Vinos, Jaén, Puente Genil, Valls y Vilagarcía de Arousa), una serie de actuaciones encaminadas a desarrollar sendos planes de conciliación que tuvieran un impacto, por un lado, en su plantilla y, por otro, en la ciudadanía de su municipio.

Las actuaciones llevadas a cabo en el estudio piloto en los diez ayuntamientos fueron estructuradas en tres etapas consecutivas:

1. *Realización de los diagnósticos de situación de partida.* Ello permitió obtener una imagen más clara de cada realidad local y su posicionamiento frente a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Asimismo, los diagnósticos mostraron, entre sus conclusiones, las debilidades y fortalezas que, sobre esta materia, se detectaron en la gestión de RR.HH. del propio ayuntamiento y en el municipio, de cara a la ciudadanía.

2. *Elaboración de planes de conciliación* que, sistematizadamente y después de un consenso, ordenaron las propuestas que surgieron a partir de los diagnósticos de partida y sus conclusiones y propuestas de mejora.

3. *Puesta en marcha de los planes de conciliación*, una vez fueron aprobados por sus equipos de gobierno, así como de un proceso de seguimiento y evaluación de los avances que se fueron alcanzando.

Los diez ayuntamientos elaboraron dos planes diferenciados y complementarios, que responden, en primer lugar, a su papel como empleadores, planteando fórmulas de gestión de los RR.HH. que aporten soluciones a las necesidades de conciliación de la plantilla municipal (ámbito interno) y, en segundo lugar, a su relación con la ciudadanía en general (ámbito externo), en calidad de proveedores de servicios y de guía en la sensibilización y formación de la ciudadanía a la que se dirigen sus políticas municipales.

Los planes y contenidos de esta experiencia piloto se exponen a continuación:

| <b>PROYECTO PILOTO 2008-2011. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PLANES</b> |  |
|---|--|
| <b>PLAN INTERNO</b>   | <p>Cada Plan, de carácter interno en el Ayuntamiento, se plantea como una estrategia de motivación y compromiso hacia la plantilla, que, en última instancia, repercutirá en la mejora de la calidad de los servicios municipales y la mejora del clima laboral. Además, en su ejercicio de corresponsabilidad social, en tanto que un Ayuntamiento también se ha de mostrar como ejemplo paradigmático para otras organizaciones empleadoras. Se estructura en torno a cinco ejes de intervención, el primero de carácter transversal (estratégico) y, los otros cuatro, de carácter específico, integrados, a su vez, por un conjunto de objetivos, medidas y actuaciones. En concreto, los ejes de intervención son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conciliación y corresponsabilidad: Información, sensibilización y normativa.</li> <li>2. Flexibilización: Ordenación del tiempo y el espacio.</li> <li>3. Permisos y ausencias.</li> <li>4. Beneficios sociales.</li> <li>5. Desarrollo profesional y personal.</li> </ol> |
| <b>PLAN EXTERNO</b>   | <p>La estrategia planteada por cada Plan Externo se relaciona con el apoyo que, desde un ayuntamiento, se ofrece a la ciudadanía para lograr la armonización entre las esferas personal, familiar y profesional. Los ejes de intervención en</p>   |

torno a los que se estructura son cuatro.

1. Atención a los cambios socioeconómicos y culturales de la sociedad, en pro de la conciliación. Eje que se dirige a:
  - Por un lado, a la ciudadanía en general, sobre corresponsabilidad y usos del tiempo.
  - Y por otro, a las empresas y trabajadores y trabajadoras.
2. Potenciación de los servicios y espacios municipales de atención a personas dependientes.
3. Incidencia en otros servicios que favorezcan la optimización del tiempo de la ciudadanía.
4. Estrategia de intervención coordinada e integral consensuada por las personas que se encargarán de su ejecución.

## **PARTICIPANTES**

El proyecto, enmarcado en un programa general fruto de un acuerdo de cooperación entre España y Noruega, y siendo el Operador del Programa la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, será liderado por el Instituto de la Mujer y contará con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS).

En la experiencia participarán 12 ayuntamientos españoles y 2 noruegos, cuya selección se realizará según los criterios explicitados en el apartado siguiente.

Las anteriores entidades citadas determinarán, conjuntamente, en cada caso, el resto de agentes (empresas, sindicatos, universidades...) que tomarán parte en el desarrollo y puesta en marcha de cada uno de los respectivos planes.

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Una de las principales conclusiones alcanzadas en el Programa piloto desarrollado entre 2008 y 2011, y a las que hemos hecho alusión anteriormente, fue la necesidad de “externalizar” los planes de conciliación, de tal forma que, en la elaboración y puesta en marcha de los mismos, no solamente participasen los Ayuntamientos, sino también todos los agentes implicados y, de manera particular, los agentes sociales (sindicatos y empresas), entidades educativas y, por supuesto, la ciudadanía en general.

Así pues, en este proyecto, el objetivo fundamental es desarrollar planes de conciliación en doce localidades españolas y dos noruegas, y hacerlo desde una perspectiva integral, ya que se implicará a los agentes sociales de cada localidad desde un primer momento, para que, tanto el diseño como el desarrollo y la posterior implementación, sean fruto de un proceso de construcción participativa que facilite el que, tanto los ayuntamientos como los agentes sociales, se involucren de una forma consensuada, lo que, sin duda, redundará en un mayor compromiso por parte de todos ellos.

Este elemento se considera fundamental, dado que una de las debilidades detectadas en el Proyecto Piloto fue, precisamente, la dificultad para aplicar los planes de conciliación a un ámbito externo a la propia esfera laboral del personal que prestaba servicios en los ayuntamientos, al no contar, desde el inicio, con el compromiso de los agentes implicados.

Al afrontar este nuevo Proyecto, creemos que resulta imprescindible intervenir de forma paralela y complementaria desde tres ámbitos diferentes:

1. Servicios públicos y privados disponibles de modo universal y en proximidad: salud, cuidado, educación, cultura, transporte, atención a la ciudadanía o administración electrónica.
2. Corresponsabilidad en el ámbito privado, a través de acciones de sensibilización a la ciudadanía y, de modo especial, hacia niñas y niños, adolescentes y jóvenes.
3. Corresponsabilidad en el ámbito laboral, sensibilizando y apoyando a las organizaciones laborales en la adopción de medidas de conciliación, siempre desde la perspectiva de la igualdad, es decir, sin que se conviertan en una fórmula para perpetuar el rol tradicional de las mujeres.

Por otra parte, consideramos importante resaltar el carácter ejemplificador de la Administración Local y sus iniciativas en materia de conciliación. Los Ayuntamientos, como organizaciones laborales, deben “predicar con el ejemplo”, poniendo en marcha y manteniendo medidas de conciliación para su propio personal, sin que ello provoque una reducción en la calidad y nivel de servicio a la ciudadanía, sino, al contrario, una mejora del mismo.

Pero, para generar un cambio de cultura real, entendiendo como tal las prácticas y actitudes habituales de las personas, por medio de la adquisición de nuevos valores y modelos de organización del tiempo y el trabajo, es importante tener en cuenta la necesidad de intercambiar experiencias entre los ayuntamientos que desarrollen planes de conciliación.

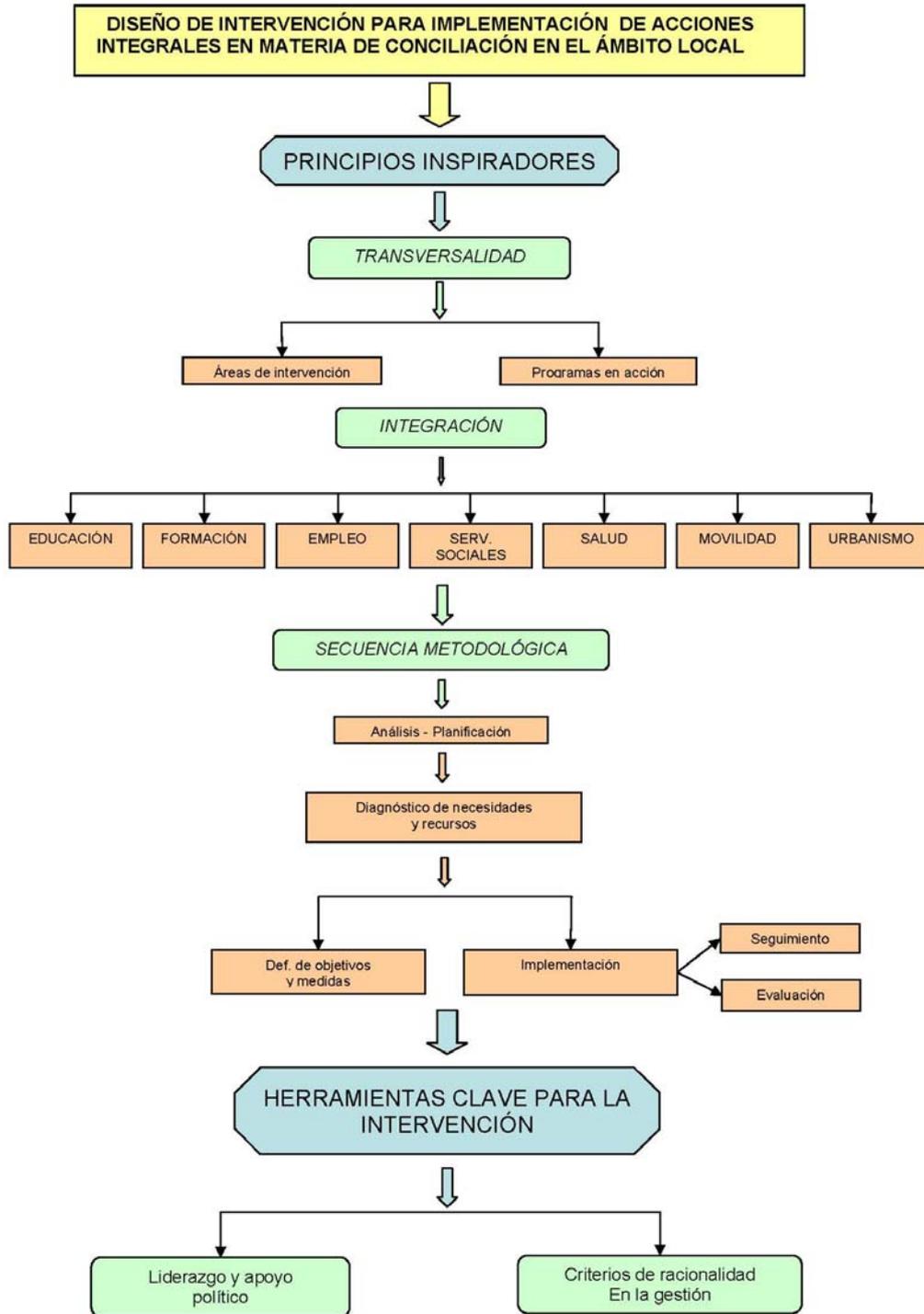
Otro objetivo fundamental, por tanto, de este proyecto, es fomentar el intercambio de experiencias entre los ayuntamientos participantes. Lo cual será especialmente interesante si tenemos en cuenta el carácter transnacional del proyecto, lo que servirá, sin duda, para analizar la "exportabilidad" de determinadas soluciones puestas en marcha entre ámbitos geográficos y sociales muy diferentes, como España y Noruega.

En este sentido, otra iniciativa importante a desarrollar será la creación de una red de localidades españolas para el desarrollo e implementación de planes de conciliación, a partir de la celebración de un seminario, donde sea posible conocer, de primera mano, las soluciones aportadas y adaptadas a cada caso particular, así como los resultados que, con la aplicación de cada uno de los planes, se vayan alcanzando. Esta red será, igualmente, un foro de intercambio, donde podrán compartirse los problemas, dificultades, soluciones e iniciativas que contribuyan a la aplicación más eficaz y eficiente de este principio en las experiencias futuras de los ayuntamientos y los agentes sociales de las localidades que se enfrenten al desarrollo de planes de conciliación.

Además de los objetivos ya mencionados, el proyecto quiere ir un poco más allá en esta etapa, ya que se incentivará especialmente y prestará apoyo técnico e incluso económico a la puesta en práctica de medidas y actividades que contribuyan de manera real a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Iniciativas como el fomento de guarderías en polígonos industriales, acuerdos para la regulación y compatibilización de horarios en el ámbito municipal, bancos de tiempo o acciones de formación y sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad.

En este sentido, se tendrán en especial consideración aquellas iniciativas que se consideren especialmente novedosas, interesantes o que se piense que pueden resultar especialmente útiles en otros ámbitos (“exportabilidad”). Por supuesto, estas iniciativas deberán desarrollarse en el marco adaptado de los diagnósticos previos que se realicen y que determinarán las especiales necesidades, condiciones y recursos (servicios) con los que cuenta el municipio.

En el siguiente diagrama se muestran los elementos y áreas fundamentales que conforman el esquema de intervención para la implementación de las acciones integrales en materia de conciliación, que se apuntaban en los párrafos anteriores:



## PLAN DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos descritos en el punto anterior, el proyecto se estructurará en una fase preliminar y 7 fases diferenciadas:

- FASE PRELIMINAR

A la hora de abordar este proyecto, se considera imprescindible contar con los resultados de la experiencia desarrollada entre 2008 y 2011. A esos efectos, se requerirá la participación de los Ayuntamientos que tomaron parte en dicha experiencia, al objeto de que aquellos que estén interesados remitan una memoria de evaluación interna donde queden reflejados los principales logros e insuficiencias detectadas en el marco del proyecto.

Dichas memorias serán analizadas y, en aquellos 3 o 4 casos en los que se considere que las medidas puestas en práctica tienen especial valor, se les prestará la asistencia necesaria para realizar una evaluación pormenorizada de los resultados, de acuerdo a la metodología específica que resulte de interés para el desempeño del proyecto.

Los resultados de esta evaluación serán incorporados como "insumo" a la hora de diseñar e implementar el nuevo proyecto

- PRIMERA FASE

El proyecto en sí mismo comenzará con la selección de los 12 ayuntamientos españoles y los dos noruegos que tomarán parte en la experiencia.

La selección de los ayuntamientos españoles se realizará entre aquellos que cumplan una serie de requisitos, de acuerdo a los siguientes criterios, que, en todo caso, serán consensuados y concretados con la FEMP:

- a) Criterio poblacional. Se establecerán tres franjas de población, de modo que queden representados tres tipos de municipios (pequeños, intermedios y grandes), teniendo en cuenta que, en todo caso, estos no deberán ser ni demasiado pequeños (por no contar con el tejido

necesario), ni demasiado grandes (por resultar excesivos para los objetivos de este proyecto).

- b) Criterio laboral. La tasa de paro registrado en los municipios participantes deberá encontrarse entre el primero y el tercer cuartil (0.25-0.75) de paro nacional.
- c) Criterio territorial. Se buscará la máxima distribución territorial, incluyendo en esta previsión la Comunidad Autónoma de pertenencia de los 3 o 4 ayuntamientos participantes en la fase preliminar.

Los ayuntamientos que tomen parte en el proyecto serán elegidos de entre las solicitudes recibidas que cumplan con los anteriores requisitos, atendiendo a su capacidad para gestionar el proyecto y a su interés contrastado en temas de igualdad de oportunidades, para lo cual les será requerido una memoria de proyecto donde, además, deberán hacer constar una previsión de los medios con los que cuenten y las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento en los últimos años en materia de igualdad.

Una vez seleccionados los ayuntamientos, se procederá a identificar, en cada caso, los agentes finales participantes y se procederá a realizar un diagnóstico de situación de partida de cada uno de ellos, para lo cual se recopilará la información necesaria en cuanto a legislación vigente sobre conciliación y medidas conciliadoras ya existentes en el municipio en cuestión y, en concreto, datos sobre las plantillas de las distintas empresas que se pretendan implicar en los planes, así como información sobre los organismos e instituciones y sus acciones conciliadoras en el municipio. Esta información permitirá ajustar las medidas incorporadas en los planes de conciliación, que se elaborarán a continuación, a las necesidades y recursos reales del municipio.

Tanto para la realización del diagnóstico como para la elaboración de los planes se contará con el adecuado asesoramiento técnico y se establecerá una red de

intercambio de información entre todos los ayuntamientos y agentes participantes en el proyecto, con el fin de potenciar las sinergias y analizar la viabilidad de implantar diferentes iniciativas en contextos distintos.

Una vez diseñados los planes, se procederá a su implementación, con participación activa de todos los agentes implicados.

Cada uno de los ayuntamientos podrá recibir una ayuda, por una cuantía máxima de 30.000 euros, para poner en marcha acciones que se consideren especialmente relevantes y de interés como ejercicio de buenas prácticas exportables a otros ámbitos.

Del mismo modo, aquellos Ayuntamientos participantes en el proyecto 2008-2011, que hubieran participado, igualmente, en la fase preliminar de este podrán recibir una ayuda, si se considerara necesario, para la puesta en marcha de aquellas medidas de especial interés que hubieran quedado incompletas al finalizar el anterior proyecto o que, por insuficiencia económica o de personal, no se hubieran podido desarrollar adecuadamente tras dicha finalización. La cuantía máxima de esas ayudas sería, igualmente, de 30.000 euros.

Complementariamente, a todos los Ayuntamientos participantes en el proyecto, incluidos los participantes en la fase preliminar, se les ofrecerá la posibilidad de realizar, en su término municipal, una campaña de sensibilización diseñada por Cruz Roja sobre conciliación de la vida laboral y familiar <http://tecorrespondenoscorresponde.org/>

- SEGUNDA FASE

Esta fase comenzará con la selección de dos ayuntamientos noruegos que tomarán parte en la experiencia.

Al igual que en los ayuntamientos españoles que participarán en esta nueva etapa del proyecto, serán seleccionados conforme a criterios poblacionales, laborales y territoriales, determinados en este caso por KS, atendiendo a su vez a su capacidad para gestionar el proyecto y a su interés contrastado en temas de igualdad de oportunidades.

También, al igual que en el caso de los ayuntamientos españoles, una vez seleccionados los ayuntamientos, se procederá a identificar, en cada caso, los agentes finales participantes y se procederá a realizar un diagnóstico de situación de partida de cada uno de ellos, para lo cual se recopilará la información necesaria en cuanto a legislación vigente sobre conciliación y medidas conciliadoras ya existentes en el municipio en cuestión y, en concreto, datos sobre las plantillas de las distintas empresas que pretendan implicarse en los planes, así como información sobre los organismos e instituciones y sus acciones conciliadoras en el municipio. Esta información permitirá ajustar las medidas incorporadas en los planes de conciliación, que se elaborarán a continuación, a las necesidades y recursos reales del municipio.

Tanto para la realización del diagnóstico como para la elaboración de los planes, se contará con el adecuado asesoramiento técnico.

Una vez diseñados los planes, se procederá a su implementación, con participación activa de todos los agentes implicados.

- TERCERA FASE

Tras el proceso de selección de los ayuntamientos que participarán en el proyecto mediante el diseño, desarrollo e implementación de planes de conciliación de carácter externo en sus localidades, el Instituto de la Mujer, como impulsor de políticas públicas en el ámbito de igualdad de género y, más concretamente, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y

laboral, organizará un seminario de inauguración que, además de tener carácter institucional, al constituir la presentación oficial del proyecto con presencia de autoridades, se ha concebido como un escenario de intercambio de experiencias e ideas innovadoras y un espacio abierto al debate, mediante una mesa redonda, que contará con la presencia de representantes de ayuntamientos, tanto españoles como de otros países, para presentar experiencias pioneras en el ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, representantes de asociaciones empresariales y sindicales. También se realizarán exposiciones sobre los distintos aspectos que comprende la conciliación por parte de investigadores/as y profesorado universitario con experiencia en el estudio y conocimientos sobre medidas de conciliación, los obstáculos que suelen encontrarse para su aplicación y las ventajas que aportan, así como del estado de la cuestión en distintos ámbitos y lugares. Constituirá, por tanto, una presentación de la puesta en marcha del proyecto, en la que se expondrán las expectativas y los resultados esperados de la realización de este proyecto, además de un punto de encuentro para el intercambio de experiencias y el debate.

#### ▪ CUARTA FASE

Tendrá lugar una jornada de trabajo en la que el Instituto de la Mujer, con el apoyo de la FEMP, convocará a todos los ayuntamientos españoles participantes en el proyecto que hayan resultado seleccionados, para diseñar, desarrollar e implementar planes de conciliación en sus localidades, así como los ayuntamientos que ya participaron en el proyecto realizado entre 2008-2011 y que, de este modo, pueden aportar su experiencia.

En esta reunión se fijarán las bases para comenzar a trabajar en los planes, se realizará la planificación temporal y de objetivos y se plantearán las iniciativas y problemas a los que se enfrenten cada uno de los participantes a la hora de

poner en marcha los planes en cada una de las localidades. Asimismo, esta reunión está concebida como un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el que todas las partes participantes en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de conciliación elaborados, incluidos aquellos que se llevaron a cabo entre los años 2008 y 2011, tengan la oportunidad de expresar sus inquietudes, poner en común problemas y posibles soluciones, así como los obstáculos y las lecciones que, de la superación de estos, han obtenido. También será el escenario adecuado para el planteamiento de propuestas innovadoras incluidas o generadas a partir de los planes de conciliación.

Esta jornada de trabajo, propiciará la constitución de una red de municipios para la puesta en marcha de planes de conciliación. La creación de dicha red surge del estudio de las conclusiones del Proyecto anterior, ya que uno de los requerimientos en que estuvieron de acuerdo todos los municipios que tomaron parte en él fue la necesidad de crear una red de comunicación entre los ayuntamientos, que hiciese posible poner en común las dificultades que se habían encontrado, compartir experiencias positivas y negativas, a la hora de llevar a la práctica las medidas incluidas en los planes, encontrar soluciones conjuntas y, fundamentalmente, establecer una comunicación fluida, muy útil a la hora de poner en práctica medidas de conciliación en las diferentes localidades participantes en este proyecto.

- QUINTA FASE

Estará constituida por la realización de dos visitas de estudio. Una de ellas consistirá en una visita de estudio a Noruega, por parte de una comisión española, integrada por representantes de las organizaciones socias (Instituto de la Mujer y la FEMP -Federación Española de Municipios y Provincias-) y entidades locales, para poder conocer de cerca una selección de iniciativas y

experiencias promovidas en materia de conciliación, desde el ámbito público local noruego y, en concreto, en las dos localidades seleccionadas para poner en marcha planes de conciliación, como también para observar las posibles diferencias con las localidades españolas a la hora de poner en marcha y aplicar los planes de conciliación diseñados.

Asimismo, se realizará por parte de una comisión noruega, integrada por representantes de la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS), una visita de estudio a España para, del mismo modo, permitir el estudio y acercamiento a iniciativas y experiencias promovidas en localidades españolas dentro del desarrollo de los planes de conciliación de carácter externo enmarcados en este proyecto.

Estas visitas de estudio darán lugar a un intercambio de experiencias y permitirán, además, conocer el grado de desarrollo de los planes de los ayuntamientos españoles y noruegos, constituyéndose, así mismo, en mecanismo coadyuvante al seguimiento y la evaluación de las dificultades y los resultados obtenidos en el momento de la actividad.

- SEXTA FASE

Se celebrará un seminario final de carácter internacional, en el que se expondrán las conclusiones y los resultados alcanzados con el desarrollo del proyecto, así como los logros y retos para el futuro en el ámbito de la conciliación.

Se realizará un balance del recorrido y las lecciones aprendidas, para, en última instancia, transferir algunos resultados obtenidos durante su ejecución y que sean aplicables a otros entornos.

En este contexto, el seminario tendrá como objeto de análisis lo experimentado a lo largo de todo el proyecto, abordando el reto de la conciliación mediante el

análisis de las dos perspectivas distintas de la conciliación, tanto desde el punto de vista sociológico como económico, dando a conocer las diferentes iniciativas que las entidades locales de sendos países han desarrollado en esta materia y abrir un debate sobre la operativa, sus resultados y las posibilidades de transferencia de estas prácticas a otros contextos geográficos y exponiendo el proceso, la metodología empleada y los resultados del proyecto, mediante planes de conciliación, en ayuntamientos españoles y noruegos.

También se buscará, en este encuentro, profundizar sobre la diferente visión que, desde las entidades locales españolas y noruegas, se tiene en relación con la armonización de las esferas de la vida profesional, familiar y personal de la ciudadanía y las estrategias para hacer frente a este reto, desde el ámbito local, para, a partir de las conclusiones de este proyecto, plantearse nuevos retos para incorporar ideas y puntos de vista enriquecedores por parte de ambos países.

Este seminario final dará lugar a un espacio de intercambio de experiencias en el que, al igual que en el seminario de inauguración, además de la asistencia de las autoridades, los representantes del Instituto de la Mujer, las entidades colaboradoras, los representantes de los ayuntamientos y los agentes sociales que hayan participado en el desarrollo del proyecto tendrán cabida intervenciones de representantes de diversos países con experiencia en materia de conciliación, así como investigadores/as y personal de las universidades con probados conocimientos en la materia.

Este encuentro finalizará con la presentación de conclusiones sobre la evaluación del proyecto y, además, se expondrán las lecciones aprendidas, que constituirán el marco para aplicar en un futuro soluciones óptimas que se hayan obtenido del desarrollo del proyecto, no sólo para la implementación de esos

planes, sino también para su inclusión en las políticas orientadas a promover la conciliación desde el ámbito local.

- SEPTIMA FASE

El proyecto tendrá una fase final de publicidad y difusión de los resultados, así como en sus distintas etapas de desarrollo.

Las actividades en materia de información y publicidad tendrán como gran apoyo la página Web del proyecto, desarrollada desde el principio, que tendrá un carácter interactivo y donde se encontrarán todas las actuaciones comprendidas dentro de éste, además de proporcionar información acerca de los organismos implicados en el desarrollo del proyecto y suministrar bibliografía y enlaces de interés en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Otro de los apartados, dentro de esta página Web, permitirá publicar artículos de prensa relevantes para las actividades del proyecto.

Asimismo, se publicarán artículos en la Carta Local de la FEMP, informando sobre el proyecto y sus actividades. También se publicarán notas de prensa en distintos medios, para informar de acciones concretas y se llevarán a cabo acciones de comunicación y difusión de la información, a través de correos electrónicos informativos, en momentos puntuales del proyecto, dirigidos a todos los ayuntamientos a los que pudiera resultar de interés dicha información, tarea que será llevada a cabo por la FEMP y el Instituto de la Mujer, en colaboración.

Finalmente, se realizará una memoria final, en la que se harán públicos los resultados y se plasmarán los conocimientos generados a partir de las experiencias del desarrollo de los planes de conciliación en las distintas localidades, lo cual permitirá incluir contenidos de carácter metodológico, que

resultarán útiles para que las medidas de conciliación que se pongan en marcha en este proyecto sean extensibles a otras localidades.

## **RESULTADOS PREVISTOS**

- Resultados esperados en la fase preliminar.

La fase preliminar, como hemos señalado, se orienta a obtener la máxima información a partir de los ayuntamientos que tomaron parte en el proyecto desarrollado entre 2008-2011, al objeto de incorporar esa información, como "insumo", en el desarrollo de los planes de conciliación objeto de este Proyecto.

El resultado esperado, por tanto, de esta fase, será obtener toda la información que sea posible a partir de las memorias de evaluación presentadas por aquellos ayuntamientos que, habiendo participado en la anterior experiencia, sigan manifestando su interés por avanzar en este ámbito, así como de los informes de evaluación e impacto de aquellos 3 o 4 que, seleccionados por su

especial relevancia o interés, hayan contado con el apoyo necesario en el ámbito de este nuevo proyecto.

El producto final de esta fase preliminar será un informe en el que se hagan constar las principales conclusiones de dichas evaluaciones, resaltando, sobre todo, aquellos elementos que deban ser tenidos en consideración a la hora de abordar el diseño final de los planes que constituirán el nuevo Proyecto.

- Resultados esperados en la primera y segunda fase:

Con el desarrollo de estas fases se persigue:

- Identificar a los ayuntamientos participantes (12 españoles y dos noruegos)
- Identificar a los agentes que vayan a participar en el diseño e implementación de cada uno de los planes
- Obtener diagnósticos precisos de situación en cada uno de ellos.
- Diseño de planes adecuados a las necesidades, situación y oferta detectadas en el diagnóstico, incorporando la experiencia de los ayuntamientos antiguos (tal y como se recoge en el apartado anterior).

Los productos más destacados de estas fases serán, por tanto, los informes de diagnóstico de los 14 ayuntamientos participantes, así como otros tantos planes elaborados "ad hoc", en cada uno de ellos, de acuerdo a las necesidades y condiciones detectadas, con la participación de todos los agentes implicados.

Dentro de cada uno de los planes, una vez negociados por los diferentes agentes, se contemplará la puesta en marcha de medidas específicas de

conciliación cuya implementación, al menos en el caso de las más interesantes, podrá ser apoyada.

Finalmente, en estas fases se persigue alcanzar una mayor sensibilización de la ciudadanía en materia de conciliación, para lo que se propiciará la instalación, en cada uno de los 12 municipios españoles participantes en este proyecto y en los 3 o 4 de los participantes en el desarrollado entre 2008 y 2011, que manifiesten su interés, de la campaña de sensibilización, diseñada por Cruz Roja, y que tiene como acción principal una exposición en soportes de uso público de imágenes y viñetas con las que se pretende sensibilizar sobre las consecuencias que la falta de corresponsabilidad supone para toda la sociedad y, especialmente, para las mujeres en el mercado laboral.

- Resultados esperados en la tercera fase:

En la celebración del seminario de inauguración habrá una mesa redonda, en la que se expondrán medidas y acciones pioneras en materia de conciliación llevadas a cabo tanto en España, como en otros países. Posteriormente se redactará un informe que recoja las buenas prácticas expuestas, así como las conclusiones del debate que eventualmente se haya generado a partir de las exposiciones y ponencias.

- Resultados esperados en la cuarta fase:

El principal resultado que se espera obtener de esta fase es el intercambio de información, no solamente entre los agentes implicados en el proyecto sino a partir de la información facilitada por los Ayuntamientos participantes en la anterior experiencia, así como de los conocimientos que personas expertas en este ámbito puedan aportar.

Fundamentalmente se obtendrán ideas innovadoras que permitirán superar nuevos obstáculos mediante la puesta en común.

Además, se pretende sentar las bases para la constitución de una red entre los municipios españoles participantes.

- Resultados esperados en la quinta fase:

El principal objetivo de esta fase es verificar la puesta en marcha de los distintos planes, solventando, a través de la puesta en común de las soluciones alcanzadas, los problemas que se puedan ir planteando.

Tanto tras la visita de los representantes españoles a las localidades noruegas, como tras la que realizarán los representantes noruegos a las localidades españolas, se realizarán sendos informes que reflejarán el grado de desarrollo de los planes de conciliación y los resultados que se van obteniendo en cada una de las fases.

- Resultados esperados en la sexta fase:

El objetivo a cumplir al final de este proyecto es el incremento de la corresponsabilidad en los municipios participantes en la experiencia, a partir de la puesta en marcha de diversas acciones dirigidas a fomentar la conciliación entre la esfera laboral, personal y familiar.

Al final del proyecto, se celebrará un gran seminario conclusivo, de carácter internacional, en el que, si bien todavía será pronto para poder hablar del posible impacto alcanzado por el proyecto, sí será el escenario adecuado para poner en común los retos que se han planteado ; los objetivos alcanzados; las

soluciones adoptadas para solventar los problemas que hayan podido surgir y presentar los primeros resultados obtenidos, así como las principales conclusiones y recomendaciones de cara al futuro.

De manera particular, se evaluará la implementación y el resultado de aquellas acciones que, siendo más novedosas o importantes, hayan contado con ayuda para su puesta en marcha en el ámbito de este proyecto.

Todo ello será plasmado en un Informe final.

- Resultados esperados en la séptima fase:

A lo largo de todo el desarrollo del proyecto, se contará con la página Web Equilibrio-Balance para dar visibilidad a todas las actuaciones que se lleven a cabo e informar acerca de la participación y resultados de éstas.

También habrá publicaciones en prensa y en la Carta Local de la FEMP.

Todo ello conferirá visibilidad a las medidas puestas en marcha con este proyecto y dará lugar a una mayor sensibilización general y de las instituciones locales en particular, sobre la necesidad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

## **CONCLUSIÓN**

El Proyecto Equilibrio-Balance se ha concebido como un eficaz instrumento de intervención pública desde el ámbito local, con un objetivo claro que va más allá del tradicional enfoque dual de la conciliación (cumplimiento de las obligaciones familiares y profesionales) y que aboga por la implantación de una auténtica política e bienestar para disposición de nuestro tiempo, sin incurrir en la desatención de ninguna de nuestras necesidades, tanto de ocio como de cuidados personales y/o familiares, sin interferir en nuestras obligaciones profesionales